

Santiago, 28 de octubre 2022  
GG-168/2022

**Señora**  
**Solange Bernstein Jáuregui**  
**Presidenta**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

Ref.: Hecho Esencial / Comunica Opción de Rescate Anticipado Voluntario por parte del Emisor de Bonos Serie 59

De mi consideración:

Por medio de la presente y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar a usted, en calidad de Hecho Esencial relativo a Banco BICE, lo siguiente:

Con esta misma fecha, Banco BICE publicó en el Diario El Mercurio de Santiago, un aviso mediante el cual informa la oferta de rescate anticipado voluntario a todos los tenedores de Bonos de la Serie 59, inscrita bajo el N°8/2014 del Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, por el total de bonos actualmente en circulación, cuyo capital insoluto corresponde a 5.000.000 de Unidades de Fomento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores. La forma, fechas y condiciones de la oferta de rescate anticipado para los Bonos Serie 59 se detallan en el aviso antes indicado, copia del cual se adjunta a la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Alberto Ernesto   
Schilling  
Redlich

**Alberto Schilling R.**  
**Gerente General**  
**Banco BICE**

Firmado digitalmente por Alberto Ernesto Schilling Redlich  
Norma de Carácter General (NC)  
C/L: certifirma S.A., con MPN CA  
ADSS Certifnet, ouu-Firma Electrónica,  
ouu-Certifnet, email=aschilling@bice.cl,  
correo electrónico=aschilling@bice.cl  
Fecha: 2022.10.28 09:22:26 -03'00'

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Representante de los Tenedores de Bonos

# Banco BICE

## Sociedad Anónima Bancaria

### AVISO DE INICIO

#### OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO POR PARTE DEL EMISOR OFERTA DE RECOMPRA DE BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS "SERIE 59"

**(Inscritos bajo el N° 8/2014 en el Registro de Valores  
de la Comisión para el Mercado Financiero)**

**Banco BICE**, sociedad anónima de giro bancario, sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), R.U.T. N°97.080.000-K, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, informa a los tenedores de los bonos bancarios desmaterializados al portador de la Serie 59 (los "**Bonos Serie 59**"), inscrita en el Registro de Valores de la CMF, con fecha 6 de junio de 2014, que ofrece una opción de rescate anticipado voluntario por la totalidad de los Bonos Serie 59 (la "**Opción de Rescate Voluntario por Parte del Emisor**"). Esta oferta (la "**Oferta**") se efectúa en idénticas condiciones a todos los tenedores de Bonos Serie 59, en los términos de este aviso y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores.

El contrato de emisión de bonos de los Bonos Serie 59 fue suscrito entre Banco BICE y Banco Security, como representante de los tenedores de bonos, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal con fecha 14 de abril de 2014, bajo el Repertorio N° 8006-2014. El monto nominal de capital adeudado de los Bonos Serie 59 asciende a la suma de UF 5.000.000 (cinco millones de Unidades de Fomento), con un total de 5.000 (cinco mil) Bonos Serie 59 y un valor nominal de cada Bono Serie 59 de UF 1.000 (mil Unidades de Fomento). La tasa de interés de los Bonos Serie 59 es de 3,00 % (tres por ciento) anual. La fecha de vencimiento de los Bonos Serie 59 es el 1° de marzo de 2024.

El rescate anticipado de los Bonos Serie 59 se realizará a través de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (el "**Agente de la Oferta**"), de acuerdo a los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. La Opción de Rescate Voluntario por Parte del Emisor se ofrece en idénticas condiciones a todos los tenedores de Bonos Serie 59 y se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130 de la Ley de Mercado de Valores.
2. La Opción de Rescate Voluntario por Parte del Emisor se efectúa por la totalidad de los Bonos Serie 59 actualmente en circulación, que corresponden a un monto total por concepto de capital insoluto de hasta UF 5.000.000 (cinco millones de Unidades de Fomento).
3. Esta Oferta se efectuará a través del sistema computacional de calce automático de ofertas a firme (Telerenta) de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "**Bolsa de Comercio**"), y estará vigente cada uno de los días 2 de noviembre de 2022 y el 3 de noviembre de 2022, dentro de los horarios de funcionamiento del sistema de Telerenta, esto es, desde las 09:00 y hasta las 16:00 horas, para cada día de vigencia de la Oferta.
4. Los Bonos Serie 59 que sean voluntariamente rescatados se encontrarán sujetos a la condición de liquidación "pagadero mañana" (PM), procediendo la liquidación al día siguiente hábil de efectuada cada operación (la "**Fecha de Rescate**").
5. Los Bonos Serie 59 se rescatarán al valor resultante de utilizar el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, según el valor nominal de cada Bono Serie 59 a ser rescatado, de aplicar una tasa de descuento de **4,78%**.
6. Los Bonos Serie 59 que sean voluntariamente rescatados deberán encontrarse libres de cualquier gravamen, prohibición, embargo, litigio, medida precautoria, condición suspensiva o resolutoria, derecho preferente de tercero, derecho real o personal a favor de tercero y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia.
7. Banco BICE podrá modificar los términos de esta Opción de Rescate Voluntario por Parte del Emisor en cualquier momento, antes de las 08:30 horas del 2 de noviembre de 2022, mediante un aviso publicado en el sitio web de Banco BICE (<https://www.bancobice.cl/>) [así como en el sitio web del Agente de la Oferta (<https://inversiones.bice.cl/>)].
8. Cualquier consulta acerca de los términos de esta Oferta puede ser efectuada en las oficinas de Banco BICE, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, piso 12, comuna de las Condes, Santiago, o a los correos electrónicos [mdelrio@bice.cl](mailto:mdelrio@bice.cl) y [jjurita@bice.cl](mailto:jjurita@bice.cl).

Santiago, 28 de octubre de 2022

**Gerente General  
Banco BICE**